

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. García de la Calle

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 304.321-75.—Don Victorio de Vicente y González contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 30 de agosto de 1974, Decreto 2655/1974, de 20 de septiembre, sobre regulación de la función directiva de los Colegios Nacionales de Educación General Básica.

Pleito número 304.342-75.—Colegio Sindical Nacional de Agentes de Seguros contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 24 de noviembre de 1973, sobre concesión de título de Agentes de Aduanas.

Pleito número 304.346-75.—«Financiamientos y Realizaciones Turísticas, S. A.» contra resolución expedida por el Ministerio de Información y Turismo en 7 de febrero de 1975, sobre multa de 100.000 pesetas.

Pleito número 304.355-75.—Colegio Nacional de Agentes de Seguros contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (Dirección General de Seguros) en 24 de noviembre de 1973, sobre concesión del título de Agentes de Seguros a doña María de la Piedad Rosillo Martos.

Pleito número 304.358-75.—Don Cristóbal Martínez Torres contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 17 de junio de 1967, sobre autorización a la «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica de 25 KV., de 2.860 metros de longitud y recurso de alzada de 13 de noviembre de 1973, desestimado.

Lo que, en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 10 de mayo de 1975.—El Secretario decano.—6.158-E.

Pleito número 304.371-75.—«Tomás Ruiz de Velasco, S. A.» contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central) en 23 de enero de 1975, sobre revisión de canon de ocupación correspondiente a la concesión otorgada en 24 de junio de 1966, regulado por Ley de 28 de enero de 1966.

Pleito número 304.377-75.—Don Agustín Melón Mayoral contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 1 de abril de 1974, sobre autorización a don Santiago Arroyo de las Heras a una estación de servicio en el kilómetro 14.150, de la carretera 620 de Burgos a Portugal, por Sajamanca, y contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto de fecha 28 de abril de 1974.

Pleito número 304.148-74.—Don Isidro Molina Orejudo contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 6 de marzo de 1974, sobre establecimiento de un servicio público regular de transportes de viajeros por carretera, entre Peñarroya y Madrid.

Pleito número 304.398-75.—«Sancti Petri,

Sociedad Anónima» contra Decreto 70/1975 expedido por la Presidencia del Gobierno en 18 de enero de 1975, sobre establecimiento de una zona de seguridad y protección en los polígonos de experiencia «Costilla» y «González Ontoria» y contra la desestimación tácita que por aplicación del silencio administrativo, desestimó el recurso de reposición.

Pleito número 304.389-75.—Tomás Ruiz de Velasco, S. A.» contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central) en 16 de enero de 1975, sobre dictado en reclamación contra resolución de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas de 21 de diciembre de 1972, relativa a revisión del canon de ocupación correspondiente a la concesión otorgada en 23 de enero de 1969.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 5 de junio de 1975.—El Secretario decano.—6.157-E.

*

Pleito número 304.405-75.—Doña Angela Mercader Romaguera contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 6 de marzo de 1975, sobre autorización de construcción de un pozo con elevador mecánico en finca propiedad de la recurrente, en término del torrente C. en Codina, en término municipal de Fogas de Tordera (Barcelona).

Pleito número 304.383-75.—Colegio Sindical Nacional de Agentes de Seguros, contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (Dirección General de Seguridad), por la que se concedió el título de Agentes de Seguros a doña Amalia Rosillo Martín del Valle, en expediente seguido ante la misma, número 2243 de 1973.

Pleito número 304.435-75.—«Inmobiliaria Cuprac, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 20 de marzo de 1974, sobre aprobación de proyecto reformado de la zona de servicio del puerto de Barcelona.

Pleito número 304.333-75.—«Empresa Ribadeo, S. A.» contra Ordenes expedidas por el Ministerio de Obras Públicas en 9 de febrero de 1974 y 24 de enero de 1975, sobre adjudicación del servicio público regular de transportes de viajeros por carretera entre Tuy a Irún, a favor de «Viajes Cafranga, S. A.».

Pleito número 304.445-75.—Don Antonio Prats Sarries contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 15 de abril de 1975, sobre petición de instalar una estación de servicio en el punto kilométrico 27 700, de la carretera C-240, zona urbana de Tàrraga (Lérida).

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 25 de junio de 1975.—El Secretario decano.—6.156-E.

*

Pleito número 304.050-75.—Don Angel Galán Jiménez y otros contra resolución expedida por la Presidencia del Gobierno en 23 de julio de 1974, hoy ampliatoria

a la resolución de 23 de julio de 1974, que fijó los precios máximos de las leches higienizadas y concentradas, R. 380-974.

Pleito número 304.457-75.—«Compañía Telefónica Nacional de España» contra acuerdo expedido por Presidencia del Gobierno en 4 de abril de 1975, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas, por instalación de una línea telefónica de extrarradio hasta el Parador Nacional «Monte Perdido» del valle de Pineda, provincia de Huesca, y hasta por Paradores Nacionales de Fuerteventura, Zafra, Toledo, Alcañiz y Tuy.

Pleito número 304.466-75.—«American International Underwriters Espains, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda, por silencio administrativo del recurso de alzada ante la Dirección General de Política Arancelaria del Ministerio de Hacienda, contra acuerdo de la Subdirección General de Seguros de 9 de marzo de 1974, sobre derecho a inscribirse la Sociedad recurrente en el Registro especial de Entidades de Agentes de Seguros.

Pleito número 304.364-75.—«Caja Continental del Crédito» contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 26 de julio de 1974, sobre denegación a la inscripción de la Sociedad demandante en el Registro de Entidades Cooperativas de Crédito.

Pleito número 304.463-75.—Doña Aquilina Martínez Eguren y don Rómulo Zaragoza Navas, contra resolución expedida por la Presidencia del Gobierno, al parecer, de 10 de mayo de 1974, asimismo contra su confirmación por el excelentísimo señor Ministro de Hacienda, al desestimar por silencio administrativo, el recurso de alzada contra dicho acuerdo interpuesto.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 15 de julio de 1975.—El Secretario decano.—6.155-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

LA CORUÑA

Sala de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Rodríguez Abad, contra Resolución de la Dirección General de Administración Local de 22 de febrero de 1974, sobre aprobación de la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Aranga (La Coruña) y señalamiento de coeficientes. (recurso 454/75).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Coruña, 14 de julio de 1975.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—5.920-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BADAJOZ

Don Carlos Angoso de las Heras, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Badajoz,

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 133 de 1975, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Entidad mercantil «Aurelio Gridilla, S. A.», representada por el Procurador don Antonio Sierra Molina, contra don Francisco Rico López y doña Josefa Chimenea Fernández, para hacer efectiva una obligación hipotecaria, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

«Rústica.—Porción de terreno agrícola procedente de una tierra en la dehesa denominada Casablanca, término de Badajoz. Linda: al Este, en línea de cuarenta metros, con la carretera de Campomayor; al Norte, con restos de la finca matriz de que se segregó, de Manuela Villalobos Moreno, en línea de noventa metros setenta centímetros; al Sur, finca de José Bas Rojas, hoy de sus herederos, y al Oeste, con la de don Bartolomé Gutiérrez. Tiene una superficie total de treinta y cinco áreas y treinta y cuatro centiáreas.» Tasada a efectos de subasta en 125.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 16 de diciembre del año en curso, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

a) Los que deseen tomar parte en la misma depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad, por lo menos, igual al 10 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

b) Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el ematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Badajoz a 8 de septiembre de 1975.—El Juez, Carlos Angoso.—El Secretario.—13.192-C.

MADRID

Don Luis Rodríguez Comendador, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado con el número 564 de 1974, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», representada por el Procurador señor Ferrer Recuero, contra «Industrial Relojera del Norte, S. A.» se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, de los bienes de la demandada que luego se describirán, remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, sito en la calle de María de Molina, 42, piso 2.º, el día 27 de noviembre próximo, a las doce horas.

Finca objeto de subasta

Porción de terreno sito en el lugar denominado «El Rincón», procedente de la hacienda «La Paz», en término municipal de Huelva, de forma de polígono regular,

cuya base de la carretera de Sevilla, con la que linda al Norte en línea de 80 metros, en dirección perpendicular a dicha carretera, la limitan dos líneas paralelas de 200 metros cada una, cerrando el rectángulo otra línea paralela a la carretera de Sevilla, de 80 metros. Centro de estas líneas ocupa este rectángulo, que es la porción segregada, una superficie de 16.000 metros, y linda: al Norte, con la carretera de Sevilla, y por los linderos Sur, Este y Oeste, con resto de la finca matriz.

Sobre dicha finca se construyó la siguiente obra nueva:

Nave de fabricación, de 3.000 metros cuadrados de superficie, de una planta.

Nave en una planta para instalación de baño electrolítico, decapado por ácidos, pulido y pintura, con una superficie de 500 metros cuadrados.

Nave destinada a almacén de fornitureas terminadas, de 200 metros cuadrados de superficie.

Nave en una planta destinada a montaje, con una superficie de 750 metros cuadrados.

Nave en una planta destinada a almacén de acabados, con una superficie de 200 metros cuadrados.

Nave de dos plantas, con una superficie total de 850 metros cuadrados, destinada a vestuarios, servicios, botiquín, comedores y sala de Jurado de Empresa.

Edificio de tres plantas, con una superficie total de 1.000 metros cuadrados. La planta baja se destina a recepción y sala de máquinas para calefacción y aire acondicionado. Las dos plantas superiores serán para oficinas.

Local de una planta de 80 metros cuadrados, destinado a carpintería.

Nave en una planta de 300 metros cuadrados, destinada a fabricación de envases.

Local de una planta destinado a garage, con una superficie de 140 metros cuadrados.

Local de dos plantas, con 100 metros cuadrados en total, destinado a vivienda del guarda.

Urbanización de 2.800 metros cuadrados desde la carretera al final del recinto, con calles asfaltadas sobre firme de piedra de 20 centímetros de espesor.

Cerramiento de todo el recinto industrial, con muro de piedra vista en tres lados y ladrillo visto o piedra en línea de carretera, terminado con entramado metálico.

Un aljibe construido bajo tierra, para reserva de agua, con capacidad para 100.000 litros.

Casilla para transformadores de corriente para 400 CV. A. Entrada de 15.000 voltios, salida de 220/380 voltios. Instalación de fuerza en las secciones de máquinas, con armarios de mandos.

Instalación de alumbrado, bajo tubo, en todos los locales, con aparatos, soportes y tubo fluorescente. Proyector en el exterior de los edificios.

Acometida de agua e instalación para el servicio de todas las dependencias.

Instalación de desagüe, con fosa séptica y salida final hasta las marismas.

En la referida finca, y al servicio permanente de la industria que en la misma desarrolla la Sociedad demandada, tal como se hizo constar en la escritura de préstamo, se encuentra instalada la maquinaria e instalaciones que se relacionan con todo detalle en las actas autorizadas por el Notario de Huelva don Enrique Fosar Benloch, en fecha 17 de julio de 1967, 17 de octubre de 1967, 5 de abril de 1968, 7 de agosto de 1968 y 1 de febrero de 1971, unidas a los autos, así como cualesquiera otras que se pudiesen encontrar en la referida finca, en virtud de pacto expreso de extensión de la hipoteca por la que se actúa, consignado en la estipulación octava de la escritura de constitución de hipoteca.

La finca es la número 12.838 inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva, al tomo 737 del archivo, libro 245 del mismo Ayuntamiento, folio 112; la constitución de hipoteca ha causado la inscripción segunda, y la de obra nueva, la inscripción tercera, al tomo 744, libro 249, folio 125.

Condiciones de la subasta

1.º Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 25.575.000 pesetas, una vez deducido el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo.

2.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

3.º Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que deseen examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide al presente, que firmo en Madrid a 25 de junio de 1975.—El Juez, Luis Rodríguez Comendador.—El Secretario, Alberto Merino Cañas.—3.303-3.

*

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que por providencia de esta misma fecha, dictada en el expediente número 1.083 de 1975, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Empresa «Río Park, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Hermanos Granda, 31, y sucursal en Alicante, calle Rambla de Méndez Núñez, 58. «Edificio Manero», habiéndose nombrado Interventores a don Antonio Roldán Garrido y don José Manuel García Colomer y a la acreedora «Pan Europea de Cnes, S. A.», domiciliada en Madrid, Generalísimo, 55. Lo que se hace público a los fines del artículo 4.º de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Madrid a 8 de septiembre de 1975.—El Juez, Faustino Mollinedo.—El Secretario.—3.302-3.

*

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Marcos Rodríguez Castro, representado por el Procurador don Felipe Manos Cea, contra la Entidad «Exclusivas y Promociones Internacionales, Sociedad Anónima» (E.P.I.S.A.), representada por el Procurador señor Jiménez Cuesta, sobre reclamación de 223.520 pesetas de principal, más intereses y costas; por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por segunda vez, término de veinte días, los siguientes inmuebles embargados a la Entidad demandada:

«Tierra en término de San Martín de Valdeiglesias, al sitio de la Javariaga o La Java, de dieciséis hectáreas cuarenta y seis áreas quince centiáreas. Linda: al

Norte, Fernando Bolin y otros y terrenos de propios; Sur y Este, Felisa Blanco, y Oeste, arroyo de la Javariega, camino, Lorenzo Alvarez, Adolfo Blázquez y Jonás Jiménez.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias al tomo 300, libro 96, folio 1, finca número 9.179-6.ª, inscripción cuarta. Dicha finca comprende todas las edificaciones ubicadas en la misma, así como el hotel, instalaciones y dependencias del mismo.

Valorado todo ello en la suma de 120.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 20 de octubre, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de noventa millones (90.000.000) de pesetas.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del expresado tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

5.ª Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª Los títulos de propiedad, suplicados por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado (calle María de Molina, número 42, de Madrid), para que puedan ser examinados por los posibles licitadores, debiendo conformarse con ellos, y haciéndose las demás advertencias legales.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días hábiles, al menos, al señalado para la subasta, y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente, con el visto bueno de su señoría, en Madrid a 9 de septiembre de 1975.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado Juez.—13.188-C.

Don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Reina, en nombre y representación de don Juan Sánchez Vázquez, contra don Francisco Vázquez Asprón, registrado bajo el número 463-73 E, se anuncia a la venta en pública subasta por primera vez y tipo de la siguiente:

Urbana.—Finca número 132. Apartamento letra N, situado en la planta 4.ª del edificio número 38 de la calle de Canarias, de esta capital. Consta de dos piezas y servicios, con una superficie de 35 metros cuadrados y seis metros cuadrados de terraza. Linda: al Norte, en línea de siete metros 20 centímetros, con local para oficinas, letra M, de la misma planta; al Sur, en línea de un metro 50 centímetros, con chimenea de ventilación, y en línea de siete metros 20 centímetros, con medianería a la finca número 3 de la calle de José María Roquero; al Este, en línea de tres metros, con local para oficinas número 18 de la misma planta; en línea de 60 centímetros, con chimenea de ventilación, y en línea de un metro 30 centímetros, con pasillo distribuidor de la planta, y al Oeste, en línea de cuatro

metros 90 centímetros, con fachada del edificio a la calle de José María Roquero. Se le asigna una cuota de participación en los beneficios, cargas, suelo y demás elementos comunes de quinientos sesenta y ocho milésimas por ciento. Cargas: gravada con la servidumbre que se indica en la inscripción primera, afeción plusvalía puesta al margen de la tercera e hipoteca a que se refieren las inscripciones quinta y séptima, todas de la finca que se dirá. Integrante esta finca de la casa que se constituye, el número 4.324, folio 1, del tomo 229 del archivo, libro 229 de la Sección 2.ª, que en régimen de propiedad horizontal figura inscrita por mitad y proindiviso a favor de los cónyuges don Saturnino Cantalejo Rico y doña María del Sagrario Muiz Mateos, y don Francisco Vázquez Asprón y doña Josefa Parra Torre.

Valorado en la escritura de préstamo base de estos autos en la suma de 350.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, se ha señalado el día 31 de octubre próximo, a las once horas; que el tipo de subasta será el de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª, estará de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a once de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Juez, Matías Malpica.—El Secretario.—13.181 C.

Don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cinco de esta capital,

Hace público: Que en el expediente que se tramita en este Juzgado, con el número 1.354 de 1974, sobre suspensión de pagos de la Sociedad «Esteban y Bartolomé, Industrias de la Madera, S. A.», se ha dictado el auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«S. S., por ante mí, el Secretario, dijo. Que accediendo a lo solicitado por la representación de la Entidad suspensa «Esteban y Bartolomé, Industrias de la Madera, S. A.», y ratificando en forma definitiva la suspensión de la Junta de acreedores, se acuerda sustituirla por la tramitación escrita y conceder a la Entidad suspensa un plazo de cuatro meses para que presente al Juzgado la proposición de convenio con la adhesión de los acreedores, obtenida de forma auténtica en la forma que determina el artículo 19 de la Ley de Suspensión de Pagos. Y publíquese este acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia y diario «El Alcázar», de esta capital.—Lo mandó y firma el señor don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cinco, en Madrid a quince de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—M. Malpica.—Ante mí, José A. Enrech.»

La Junta de acreedores a que se refiere la precedente parte dispositiva estaba señalada para el día dos de octubre próximo, a las cuatro y media de la tarde.

Y para conocimiento de los acreedores de la suspensión de tal Junta se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Madrid a quince de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—3.334-3.

MANRESA

Don Antonio López Carrasco Morales, Juez municipal, ejerciente en funciones de Primera Instancia de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y registrado al número 138 de 1975, obra expediente de suspensión de pagos de don Luis Coma Costa, que gira con el nombre de «Textil Lluan», y de doña Ángela Coll Santamaría, domiciliados en Santa María de Oló, en el que se ha dictado el auto que en su parte dispositiva dice así:

«Auto.—En la ciudad de Manresa a 2 de julio de 1975. Dada cuenta... Su Señoría ante mí, el Secretario, dijo: Se declara a don Luis Coma Costa, que gira comercialmente con el nombre de «Textil Lluan», y a doña Ángela Coll Santamaría, en estado de suspensión de pagos, y siendo el activo superior al pasivo, dicho estado se declara de insolvencia provisional. Se convoca a Junta general a todos los acreedores del suspenso, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 23 de octubre próximo, y hora de las nueve, publicándose la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, periódico «Manresa» y fijándose en los estrados del Juzgado. Cítese por cédula a los acreedores residentes en esta ciudad, y por carta certificada con acuse de recibo, que se unirá al expediente, a los residentes fuera de ella. Publíquese la parte dispositiva de este auto en los periódicos antes citados. Póngase a disposición de los acreedores o de sus representantes, hasta el día señalado para la celebración de la Junta, todos los documentos que dispone el último párrafo del artículo 10 de la Ley de 26 de julio de 1922.

Asimismo, en virtud de lo acordado en el auto transcrito, por medio del presente se cita a los acreedores de los suspenso a la Junta general que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Manresa, sito en Bajada de la Seo, sin número, el día 23 de octubre próximo, y hora de las nueve de la mañana, a la que podrán concurrir los acreedores personalmente, o sus representantes con poder suficiente.»

Dado en Manresa a 2 de julio de 1975. El Juez, Antonio López Carrasco.—El Secretario judicial, Jacobo Quintáns.—Rubricados.—13.375-C.

SAGUNTO

Don Leopoldo Carbonell Suñer, Juez de Primera Instancia de Sagunto y su partido.

Hago saber: Que en el expediente de la quiebra de la Entidad mercantil «Ormaechea Constructores, S. L.», con domicilio social en Puerto de Sagunto, Sagunta, 1, y en el acto de la Junta de acreedores para nombramientos de Síndicos celebrada el día 10 de julio del corriente año, fueron designados por unanimidad para este cargo don Vicente Herranz Ferrandis, don Juan Fernández Chica y don José Ferrer Sastre.

Y haciéndose saber que quien tuviere en su poder bienes o pertenencias de la Entidad quebrada, deberá hacer entrega de los mismos a los Síndicos.

Dado en Sagunto a 15 de julio de 1975.—El Juez de Primera Instancia, Leopoldo Carbonell.—El Secretario.—3.555-D.

JUZGADOS MUNICIPALES

RONDA

Don Francisco Aguilar Morales, Juez Municipal y Encargado del Registro Civil de esta ciudad de Ronda (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente gubernativo número 486/75, a instancia de doña Catalina Fernández Palacios, hija de Antonio Fernández Fernández y de Milagros Palacios Lagos, nacida en Júcar, de esta comarca, el día 10 de mayo de 1917, a su instancia, para la inscripción de su nacimiento fuera de plazo legal, en cuyas actuaciones, por providencia de esta fecha, he acordado notificar dicha incoación a su hijo Andrés García Fernández, que se encuentra en el extranjero e ignorado paradero, con el fin de que pueda personarse en el mismo o sin constituirse en parte, hacer las alegaciones que estime procedentes dentro del plazo legal.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Ronda a 29 de julio de 1975.—El Encargado del Registro.—El Secretario.—5.828-E.

*

El señor Juez municipal, sustituto, de esta población, en providencia dictada en el día de hoy en el juicio de faltas número 432/75, seguido sobre lesiones y falta contra el orden público contra Antonio Melgar Ortiz y Francisco Manzorro Saldaña, a virtud de denuncia de Antonio Melgar Ortiz, ha mandado citar al denunciado, Francisco Manzorro Saldaña, para que comparezca, con las pruebas

que tenga, a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Armiñán, 62, 1.ª, el día 23 de octubre próximo, y horas de las once y veinte, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurren ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo podrá imponerse multa de una a cien pesetas, conforme dispone el artículo 4.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el artículo 8.º del referido Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que le sirva de citación al denunciado, Francisco Manzorro Saldaña, expido la presente en Ronda a 18 de septiembre de 1975.—El Juez.—El Secretario.—2.194.

SEVILLA

En el juicio de faltas número 26 de 1975, seguido ante este Juzgado Municipal número 9 de esta capital, por daños, contra el súbdito marroquí M'Hand Chaib M'Hand el Chafil, hoy en ignorado paradero, se ha dictado sentencia con fecha 7 de mayo pasado, cuya parte dispositiva dice como sigue:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Eduardo García Cardoso y M'Hand Chaib M'Hand el Chafil de la infracción que, respectivamente se acusan. Se reserva a éste y al perjudicado, José García Vega, el ejercicio de las acciones civiles que pudieran corresponderle para el re-

sarcimiento de los daños sufridos por sus respectivos vehículos, declarando de oficio las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Esteban Benito Cuyar.—(Rubricado).—Fué publicada en el mismo día de fecha por el señor Juez municipal que la ha dictado estando celebrando audiencia pública, Sánchez de Nieva Ferrand. (Rubricado).»

Y para que sirva de notificación en forma legal a M'Hand Chaib M'Hand el Chafil, en ignorado paradero, expido el presente en Sevilla a 31 de julio de 1975.—El Secretario.—5.925-E.

TALAVERA DE LA REINA

Por medio de la presente se cita a Daniel Raynaud, de treinta años de edad, de profesión Ingeniero, natural de Bruselas y domiciliado en Francia, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado en término de diez días, a partir del de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de prestar declaración, valorar en su caso los daños que se pudieran haber causado en su vehículo, ser reconocido por el Médico forense y hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, con la advertencia de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma del anteriormente mencionado, y cuyo domicilio en Francia se ignora, libro la presente en Talavera de la Reina a 31 de julio de 1975.—El Juez.—El Secretario.—5.926-E.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Central de Acuartelamiento por la que se anuncia subasta para la enajenación de una finca.

Por acuerdo del Consejo Rector de esta Junta, se saca a subasta la propiedad denominada «Centro de Entrega número 4», sita en el término municipal de Santa Eulalia del Río (Ibiza).

El acto se celebrará en la Biblioteca de la Capitanía General de Baleares, a las doce horas del día 7 de noviembre de 1975 y ante el Tribunal reglamentario que a tal efecto se designe.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 597.913 pesetas, y los pliegos de condiciones, modelos de proposición, etc., estarán expuestos en la Junta Central de Acuartelamiento, calle de Alcalá, 120, segundo, Madrid; en el Gobierno Militar de Mallorca, Comandancia Militar de Ibiza y Cuarta Sección de Estado Mayor de la Capitanía General de Baleares, en donde se facilitará cuanta información se solicite.

Los licitantes deberán consignar ante la Mesa o acreditar previamente haber depositado 1.000 (mil) pesetas en calidad de fianza.

Todos los gastos de anuncio y demás que se originen serán de cuenta del comprador.

Palma de Mallorca, 15 de septiembre de 1975.—8.198-A.

Resolución de la Junta Central de Acuartelamiento por la que se anuncia subasta para la enajenación de una finca.

Por acuerdo del Consejo Rector de esta Junta, se saca a subasta la propiedad denominada «Centro de Entrega número 1», sita en el término municipal de San Antonio Abad (Ibiza).

El acto se celebrará en la Biblioteca de la Capitanía General de Baleares, a las diez horas del día 7 de noviembre de 1975 y ante el Tribunal reglamentario que a tal efecto se designe.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 568.539 pesetas, y los pliegos de condiciones, modelos de proposición, etcétera, estarán expuestos en la Junta Central de Acuartelamiento, calle de Alcalá, 120, segundo, Madrid; en el Gobierno Militar de Mallorca, Comandancia Militar de Ibiza y Cuarta Sección de Estado Mayor de la Capitanía General de Baleares, en donde se facilitará cuanta información se solicite.

Los licitantes deberán consignar ante la Mesa o acreditar previamente haber depositado 1.000 (mil) pesetas en calidad de fianza.

Todos los gastos de anuncio y demás que se originen serán de cuenta del comprador.

Palma de Mallorca, 15 de septiembre de 1975.—8.199-A.

Resolución del Patronato de Casas Militares por la que se convoca concurso-subasta para la construcción de 12 viviendas de 1.ª categoría, grupo II, locales comerciales y urbanización, en la parcela IV-9 del polígono de Ofra, en Santa Cruz de Tenerife.

a) El presupuesto de ejecución por contrata es de 13.657.903 pesetas.

b) El plazo de presentación de proposiciones termina a los treinta días naturales contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio, y a las doce horas.

c) Las obras darán comienzo dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de formalización del contrato. El plazo de ejecución de las mismas será de doce meses contados a partir del siguiente al de la firma del acta de comprobación de replanteo.

d) El proyecto, pliego de cláusulas administrativas y particulares y demás documentos del expediente, estarán de manifiesto, a disposición de los interesados, en la Dirección-Gerencia del Patronato de Casas Militares (avenida del Generalísimo, 157) y en el Gobierno Militar de Santa Cruz de Tenerife.

e) La fianza provisional se constituirá en la forma prevista en el artículo 340 del Reglamento General de Contratación del Estado, por un importe de 273.158 pesetas.

f) Los contratistas acreditarán estar clasificados en el grupo C, todos los sub-